


| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | Código: F-GJ-1140-238,37-013 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Julio-10-2018 |
| | | Página 1 de 5 |

| | |
|---|--|
| DIRIGIDO A (ordenador del gasto) | JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ |
| SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS | SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL |
| FECHA DE ELABORACIÓN | 05 JUN 2023 |
| RESPONSABLE TÉCNICO | ELIBARDO PIÑEREZ REINA SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL |

ALCANCE DE LA NECESIDAD

| | |
|--------------------|--|
| DESCRIPCIÓN | <p>De conformidad con el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, <i>“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”</i></p> <p>De acuerdo a la misión de la Secretaría de Desarrollo Social tiene a su cargo la atención y respuesta de la población vulnerable de Bucaramanga, la cual acciona a través de la planificación de acciones por grupos poblacionales desde donde se identifica y focaliza las diferentes actividades y servicios institucionales para promover la igualdad, equidad de derechos y oportunidades.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 013 de 2020, por medio del cual el Honorable Concejo de Bucaramanga aprueba el Plan de Desarrollo “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades” para la vigencia 2020-2023, esta Dependencia está encargada del liderazgo de diversos programas sociales de atención enfocados hacia el bienestar de los habitantes más vulnerables del Municipio de Bucaramanga, como son los programas para la atención de: el adulto mayor y digno, población en condición de discapacidad, formación comunitaria y ciudadana para la participación del desarrollo local, familias en acción y jóvenes en acción, mujer y equidad de género, primera infancia, niños, niñas e infancia y adolescencia, desarrollo del campo, habitante en condición de calle, aceleradores de Desarrollo Social y áreas transversales, entre otros.</p> <p>En razón a la situación evidenciada en el mundo, entre las que cabe mencionar la emergencia sanitaria que surgió a causa de la COVID-19 y que genero grandes impactos socio económicos en toda la sociedad en especial en los sectores más vulnerables. Según el informe del DANE (2020) para la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana la línea de pobreza monetaria fue de \$456.611, mientras que la línea de pobreza monetaria extrema fue de \$184.632 para el año</p> |
|--------------------|--|

COPIA





REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 2 de 5


2020, lo que quiere decir, que una familia conformada por 4 personas sus ingresos deben ser superiores a \$1.826.444 para que sus 4 integrantes no sean considerados pobres. Teniendo en cuenta lo anterior, el reporte del DANE muestra que la ciudad de Bucaramanga pasó del 31,4% al 46,1% del año 2019 al 2020 respectivamente, aumentando en 14,7 puntos porcentuales la incidencia de condición de pobreza en la ciudad, lo que significa que el 46,1% de la población de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana se encuentra en situación de pobreza. En el año 2019 la cifra de personas pobres fue de 344.142, mientras que para el año 2020 fue de 509.177, es decir 165.035 personas pasaron a estar en condición de pobreza en el 2020.

Esta problemática no ha frenado y se encuentra en aumento, incrementando necesidades habitacionales, desalojos, abandono de personas mayores, violencia intrafamiliar, carencia nutricional integral y violencia basada en género. Circunstancias que agravadas por otras situaciones de emergencia social, sanitaria como la que ha generado el fenómeno migratorio de población venezolana que se radica en Bucaramanga buscando reestablecer alternativas laborales y de vida que mitiguen el impacto de abandonar el país de origen.

Según el Director de Migración Colombia, en Santander viven 113.208 venezolanos y en Bucaramanga residen 41.132. Conforme a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia que mediante la resolución No. 0971 de 2021 implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, adoptado por medio del Decreto 216 de 2021 con el cual se busca proteger a la población migrante que se encuentra en condiciones de irregularidad y también permitir mejores herramientas para identificar y caracterizar esta población, trabajar en su inclusión a la vida productiva y a realizar un mejor diseño y focalización de políticas públicas.

En razón a lo anterior, y con el fin de impactar a la población que por diversas realidades y situaciones se encuentran entre las más vulnerables, dando a conocer la oferta institucional que presta el Municipio de Bucaramanga, se hace necesario la identificación y recopilación de datos y la información directamente relacionada de la comunidad afectada, con el fin de generar acciones que transformen sus realidades y desencadenen en soluciones efectivas a través de la territorialización del portafolio de oferta institucional de que tiene diseñado la Secretaría de Desarrollo Social.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social requiere la contratación de un profesional de apoyo idóneo para: realizar recolección, identificación, análisis, orientación en atención y clasificación de datos de la población afectada por las distintas situaciones de emergencias sociales, sanitarias, naturales, antrópicas y de vulnerabilidad en las diferentes comunas que componen el municipio de Bucaramanga, con el objetivo de dar atención y respuesta a la población más necesitada, brindar información pertinente sobre la oferta institucional y el acceso a los diferentes procesos y programas de la Secretaría de Desarrollo Social, coadyuvar en el registro de población migrante venezolana en el marco del estatuto temporal de protección para la población migrante venezolana y orientar

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | Código: F-GJ-1140-238,37-013 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Julio-10-2018 |
| | | Página 3 de 5 |

sobre su implementación en el municipio, considerando que esta población también es vulnerable en situación de tránsito o con vocación de permanencia que decide radicarse en la ciudad, sin recursos económicos necesarios la movilidad adecuada, viviendas dignas y seguras, alimentación, educación, salud entre otras; además de que las limitadas oportunidades de acceso al campo laboral son en el sector informal y que no garantiza, ni mitiga ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas, también apoyar la realización de actividades de territorialización de la oferta institucional de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social entre otros, todo esto con el fin de entregar ayudas humanitarias a la población vulnerable afectada por las diferentes emergencias a través de acciones tales como: paquetes nutricionales (mercados) atención psicosocial, albergue temporal para casos de Violencia Basada en Género, territorialización de la oferta institucional y demás servicios de asistencia temporal.

Para satisfacer la necesidad de personal en mención y de esta manera mejorar continuamente los procesos de la Secretaría de Desarrollo Social en búsqueda de brindar una mejor atención a la población vulnerable, el Municipio de Bucaramanga contempló en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "*Bucaramanga, una ciudad de oportunidades*", lo siguiente: La **Línea Estratégica: BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR**, dentro del cual se enmarca el denominado **Proyecto: "DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL ORIENTADAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS SOCIALES, SANITARIAS, NATURALES, ANTRÓPICAS Y DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, con el fin de cumplir los objetivos y avanzar en las metas a cargo de esta Dependencia de la Administración Municipal.

En razón a que **la planta de personal del Municipio de Bucaramanga es insuficiente para atender toda la necesidad de la prestación de servicios en cada una de las dependencias de la Administración**, para el caso concreto, se carece de personal para ejecutar las actividades mencionadas, se hace necesario realizar la contratación de la prestación de servicio.

Particularmente, se hace necesario contar con una persona natural que cuente con una profesión del núcleo básico de conocimientos de las áreas de ciencias sociales, para que preste sus servicios profesionales en las actividades tales como: crear estrategias de difusión y visibilización para llegar a la población vulnerable de los diferentes programas y metas, y así mismo participe en la medición de variables y su creación a partir de la caracterización e identificación de la población y su posterior análisis e interpretación de las bases de datos de los diferentes programas de la secretaria.

En conclusión, por los motivos expuestos y ante la insuficiencia de personal de planta en el Municipio de Bucaramanga para desarrollar la atención e identificación de población vulnerable en territorio, se requiere de un profesional en las áreas de Administración de empresas, que cuente con experiencia laboral de un (01) año.





REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR


Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 4 de 5

| | |
|--|--|
| OBJETO PROPUESTO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ATENCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS PARA IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS SOCIALES, SANITARIAS, NATURALES ANTROPICAS Y DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL PROPÓSITO DE TERRITORIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL |
| OBLIGACIONES | <ol style="list-style-type: none">1. Aplicar, recolectar y organizar encuestas analíticas sobre las demandas de servicios de la población vulnerable del municipio de Bucaramanga incluida la población migrante venezolana.2. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Social (Comité Técnico) los informes de los datos exactos de la población vulnerable encuestada ejerciendo previo control de calidad en la información recibida para su adecuado uso.3. Entregar a la Secretaria de Desarrollo Social, informe técnico con la identificación de las vulnerabilidades identificadas de acuerdo a los procesos de focalización.4. Brindar atención y orientación a la población en condición de vulnerabilidad sobre la oferta institucional y el acceso a los diferentes procesos y programas de la Secretaria de Desarrollo Social.5. Diseñar herramienta con las rutas de acceso a los programas de la Secretaria de Desarrollo Social.6. Verificar y actualizar la información que surjan de visitas domiciliarias o en calle para la confrontación y cruce de información con las bases de datos que maneja el municipio de Bucaramanga y las demás instituciones del gobierno.7. Realizar jornadas de Pre registro de población migrante venezolana en el marco del estatuto temporal de protección para la población migrante venezolana y orientar sobre su implementación en el municipio.8. Apoyar la realización de actividades de territorialización de la oferta institucional de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social.9. Las demás funciones que se le asignen y todas aquellas que le sean asignadas por ley, reglamento o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del cargo, área del desempeño y las necesidades del servicio. |
| PLAZO | SEIS (06) MESES |
| ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO | VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) , pagaderos a razón de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) , mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Tesorería General de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato. |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | Código: F-GJ-1140-238,37-013 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Julio-10-2018 |
| | | Página 5 de 5 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | | |
| VALOR | DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) | |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 2.3.2.02.02.009.4103052.91119.501 | |
| TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL <i>(Marque con una X según corresponda)</i> | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN X |
| <u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u> | | |
| LINEA ESTRATEGICA | BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR | |
| PROGRAMA | Aceleradores de desarrollo social, Adulto mayor y digno, Habitantes en situación de calle, Población con discapacidad | |
| META PLAN DE DESARROLLO | Formular e implementar 1 estrategia para brindar asistencia social a la población afectada por las diferentes emergencias y particularmente COVID-19 | |
| SEMPI | 2022680010036 | |
| <u>RESPONSABLES</u> | | |
| FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO |  ELIBARDO PINEREZ REINA SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL | |

COPIA

G